



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00352-00

Al Despacho del señor Juez informándosele que la parte demandante allega el envío de una comunicación para la práctica de la notificación personal del demandado y solicita su emplazamiento. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 15 de agosto de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

1. Se ordena anexar al expediente la certificación expedida por **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 472**, en relación con el envío de la comunicación de que trata el artículo 291 del C.G.P para la diligencia de notificación de la demandada **MERCEDES GUTIERREZ GONZALEZ**, con un resultado negativo en su entrega.
2. En atención a que la solicitud que obra en memorial que antecede cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 293 del C.G.P, se **ORDENA** emplazar a la demandada **MERCEDES GUTIERREZ GONZALEZ**, conforme a los parámetros consignados en el artículo 108 *ídem* y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Por la Secretaria cúmplase con la inclusión del nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y este Juzgado que lo requiere en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información referida en dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JFCS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 DE AGOSTO DE 2023

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ddcf0195a9ce53cf33b87d858f04cabf717f4f6bc4e81fe9814039487b23868**

Documento generado en 15/08/2023 01:49:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>